REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VIAL VERDUGA CEVALLOS, CONSTRUCTORES ASOCIADOS, VIVERCON S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VIAL VERDUGA CEVALLOS, CONSTRUCTORES ASOCIADOS, VIVERCON S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de Octubre de 1993 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1 ----- el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.971 Le I. el 5 de noviembre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VIAL VERDUGA CEVALLOS, CONSTRUCTORES ASOCIADOS, VIVERCON S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: Apertura de Vías, construcción de Caminos y carreteras, Puentes; Aeropuertos, Urbanizaciones; Construcción de Edificios, Explotación de Canteras, Movimientos de Tierra Relleno de Terrenos, Compactaciones; Mejoramiento de Suelos; Infraestrutura Agrícola; y, en General, a todo cuanto se relacione con este tipo de actividades, pudiendo, para el efecto, contratar con personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar del País, interviniendo en Licitaciones y Concursos de Precios y Ofertas, etcétera.- La Compañía podrá importar las maquinarias, vehículos, equipos, repuestos, accesorios, y materiales destinados a las actividades propias de su objeto, podrá, asimismo, comprar, vender, y, permutar terrenos, edificaciones, maquinarias y equipos, intervenir como accionista, como promotora y fundadora de otras compañías asociarse con otras compañías, Nacionales y/o Extranjeras, para realizar trabajos, y en general intervenir en cualquier acto y/o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, para el cumplimiento de la finalidad social de la Compañía, y en relación con su objeto.

5.- CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.5'000.000,oo quedando por pagarse la cantidad de S/.15'000.000,oo en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

MAM.

Guayaquil, noviembre 10 de 1093

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL